



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	ercer Secretario del GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial.
Demandados	Federico Escobar y Cónyuge
Radicado	05001-31-03-003-2019-00077-00
Asunto	Orden notificación en los términos de la solicitud
Auto	65

Vencido el término del traslado al Ministerio Público, como lo dispone el inciso tercero del artículo 609 del C. G. del P., se ordena proceder con las notificaciones de la carta rogatoria. Líbrese por secretaría las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c343f3fca37bf30d8fe34f7ec662ecc908a5eed6c9206805a9d4fcebde303efc

Documento generado en 11/05/2021 06:22:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>